

Resolución de 16 de octubre de 2014, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan las elecciones para el nombramiento de los miembros del Comité Científico-Técnico del Consejo Médico Forense.

El Real Decreto 355/2014, de 16 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo Médico Forense, prevé en su artículo 5.1.c) que el Pleno del Consejo Médico Forense estará integrado por siete médicos forenses electos, con experiencia acreditada, que se distribuirán por ramas de la medicina forense, que a su vez formarán parte del Comité Científico Técnico.

Realizados pertinentemente todos los trámites previos para la celebración de la elección, según establece el artículo 7 de citado Real Decreto así como la Resolución de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueban las instrucciones para la primera elección de los miembros del Comité Científico-Técnico del Consejo Médico Forense, procede convocar las elecciones.

Por todo ello, acuerdo lo siguiente:

1. Convocar elecciones al Consejo Médico Forense para la selección de los siete médicos forenses que formarán parte del Pleno y del Comité Científico Técnico, el día **18 de noviembre de 2014**.
2. Aprobar las normas complementarias para el desarrollo de la elección, que se recogen en el anexo I de esta resolución.
3. Aprobar el modelo de acta que debe levantar el delegado electoral con el escrutinio y las incidencias de la jornada, que se recoge en el anexo II.
4. Aprobar el modelo de papeleta electoral que figura en el anexo III.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Fdo: Ricardo Conde Díez





ANEXO I

Normas complementarias para el desarrollo de la elección

1. Cargos electos.

1. Mediante la votación resultarán elegidos los siguientes cargos:
 - a) Dos médicos forenses por la Especialidad de Patología Forense,
 - b) Dos médicos forenses para la de Clínica Forense,
 - c) Dos médicos forenses que se especializarán en el asesoramiento de cuestiones de laboratorio forense y organizativas de los Institutos de Medicina Legal y de la medicina legal,
 - d) y un médico forense, que ostente la Dirección de un Instituto de Medicina Legal, que lo presidirá.

2. Electores

Son electores todos los funcionarios de carrera del cuerpo de médicos forenses que figuren en el censo definitivo actualizado publicado por Resolución de 29 de julio de 2014, quienes podrán votar en el centro en el que figuren inscritos.

3. Campaña electoral

La campaña electoral se iniciará con esta convocatoria y finalizará a las veinticuatro horas del 11 de noviembre de 2014.

4. Lugar de la votación

Los delegados electorales designarán con suficiente antelación la ubicación física de la dependencia donde se desarrollarán las elecciones, de lo que se dará conocimiento a los médicos forenses del Instituto o Clínica. Asimismo, el día de celebración, será señalizado tal lugar por el Delegado Electoral.

5. Delegados de la Comisión Electoral

En el portal de internet de la Administración de Justicia se publicará la relación de los Delegados Electorales quienes colaborarán en el desarrollo de las elecciones en su respectivo ámbito.

6. Régimen jurídico

Las elecciones se regirán por la Resolución de 12 de junio, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueban las instrucciones para la elección de los miembros del Comité Científico- Técnico del Consejo Médico Forense, por el Real Decreto 355/2014, de 16 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo Médico Forense, y de forma supletoria por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo.

7. Disposición final- Entrada en vigor

Las presentes instrucciones entrarán en vigor el día siguiente al de su aprobación.



ANEXO II

Acta electoral

Yo,....., con D.N.I..... Delegado/a electoral del Instituto/ Clínica.....situado encertifico que el resultado de la votación obtenida tras la elección de los miembros del Comité Científico-Técnico del Consejo Médico Forense, celebrada el día de hoy, coincide con el escrutinio obtenido y que se hace constar a continuación a los efectos oportunos.

ESPECIALIDAD	CANDIDATOS	VOTOS obtenidos
PRESIDENTE	RAFAEL BAÑÓN GONZALEZ	
PATOLOGIA CLINICA	CARLOS QUINTERO URIBE	
	IGNASI GALTES VICENTE	
	AGUSTIN SIBON OLANO	
	JOAQUIN LUCENA ROMERO	
	JOSE LUIS PRIETO	
	EDUARDO ANDREU TENA	
	PEDRO M. GARAMENDI GONZALEZ	
CLINICA FORENSE	CARLOS QUINTERO URIBE	
	MANUEL CHECA GONZALEZ	
	FERNANDO HEREDIA MARTINEZ	
	SANTIAGO RINCON VELAZQUEZ	
	JUAN GABRIEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ	
	ENEKO BARBERÍA MARCALIN	
	JOSE SAEZ RODRIGUEZ	
	OLGA RAQUEL PADIAL ORTIZ	
	EDUARDO MURCIA SAIZ	
LABORATORIO Y ORGANIZACIÓN	JOSE MARIA MONTERO JUANES	
	JOSE GARCIA MUÑOZ	
	JUAN GABRIEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ	
	LUIS MANUEL LORENTE RUIGOMEZ	
	MARIANO CASADO BLANCO	
	JOSE DE LA HIGUERA HIDALGO	
	MANUEL CHECA GONZALEZ	
	EDUARDO ANDREU TENA	
	ELVIRA GARRIDO-LESTACHE LOPEZ-BELMONTE	
	LUIS SEGURA ABAD	

Firma, fecha y sello del IML
(El Delegado Electoral, testigos o ayudantes)



Acta electoral

Votos válidos	
Votos nulos	
Votos en blanco	
TOTAL votos emitidos	

Solicitudes de votos por correo	
Votos recibidos por correo	

Firma, fecha y sello del IML
(El Delegado Electoral, testigos o ayudantes)

ELECCIONES AL CONSEJO MÉDICO FORENSE 2014

Marque con una X un único candidato/a por cada una de las especialidades

PRESIDENTE RAFAEL BAÑÓN GONZÁLEZ

PATOLOGÍA FORENSE

- EDUARDO ANDREU TENA
- IGNASI GALTÉS VICENTE
- PEDRO MANUEL GARAMENDI GONZÁLEZ
- JOAQUÍN LUCENA ROMERO
- JOSÉ LUIS PRIETO CARRERO
- CARLOS QUINTERO URIBE
- AGUSTÍN SIBÓN OLANO

CLÍNICA FORENSE

- ENEKO BARBERÍA MARCALIN
- JUAN GABRIEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ
- MANUEL CHECA GONZÁLEZ
- FERNANDO HEREDIA MARTÍNEZ
- EDUARDO MURCIA SÁIZ
- OLGA RAQUEL PADIAL ORTIZ
- CARLOS QUINTERO URIBE
- SANTIAGO RINCÓN VELÁZQUEZ
- JOSÉ SÁEZ RODRÍGUEZ

LABORATORIO Y ORGANIZACIÓN

- EDUARDO ANDREU TENA
- MARIANO CASADO BLANCO
- MANUEL CHECA GONZÁLEZ
- JUAN GABRIEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ
- JOSÉ GARCÍA MUÑOZ
- ELVIRA GARRIDO-LESTACHE LOPEZ-BELMONTE
- JOSÉ DE LA HIGUERA HIDALGO
- LUIS MANUEL LORENTE RUIGÓMEZ
- JOSÉ MARÍA MONTERO JUANES
- LUIS SEGURA ABAD

